

**Intervención de la diputada Julieta Fernández Márquez, hasta por un tiempo de diez minutos para presentar su reserva de artículos transitorios al artículo sexto, décimo y décimo segundo.**

**La presidenta:**

Aprobado en lo general y en los artículos no reservados, se somete para su discusión en lo particular el dictamen de antecedentes señalados, por lo que en términos del articulado 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y como consecuencia se concede el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, hasta por un tiempo de diez minutos para presentar su reserva de artículos transitorios al artículo sexto, décimo y décimo segundo.

Adelante, diputada Julieta.

**La diputada Julieta Fernández Márquez:**

Muy buenas tardes, tengan todos ustedes diputados, presidenta y secretarios de la Mesa Directiva.

Julieta Fernández Márquez, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del PRI, de esta Legislatura, presento las siguientes reservas de reformas de artículos transitorios a esta Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco.

Compañeras y compañeros, ustedes saben los graves daños que causó el huracán Otis en el Municipio de Acapulco y Coyuca de Benítez, donde sabemos que devastó

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 20 Diciembre 2023

viviendas particulares e infraestructura pública y turística de Acapulco, algo que hay que recalcar es que esta intervención los problemas graves se van a empezar a presentar y se presentan todos los días y se está agudizando, el impacto negativo en el sector negativo para todo el estado de Guerrero, pero principalmente para los habitantes del Puerto de Acapulco, para estar en contexto el impacto en materia económica se debe tener presente que sólo el municipio de Acapulco, contribuye al 65.8 por ciento de producto interno bruto en nuestro Estado, mientras que en nuestra Entidad contribuye al 1.3.

Esto significa que el paro de la actividad económica en Acapulco por las afectaciones del huracán traerán graves consecuencias en materia económica, toda vez que representa un costo total diario de 539 millones de pesos al Producto Interno Bruto Nacional, otro dato que resulta preocupante es que en el municipio de Acapulco antes del huracán, se tenía un registro de trescientos siete

mil personas ocupadas, esta cifra representa el 19 por ciento de la fuerza laboral del estado de Guerrero, lo anterior lo comento porque independientemente de los apoyos para limpieza, los enseres domésticos, el adelanto a pagos de los programas sociales, la rehabilitación de vivienda, infraestructura pública Acapulco, requiere un programa integral que permita reactivar la economía con un plan que contemple el apoyo real a las fuentes generadoras de empleo.

Hasta ahora, no hemos visto en ningún anuncio federal, ni estatal y lo empezamos a ver porque sabemos que Acapulco, está realmente con mucha necesidad de un respaldo en la economía de la fuente generadora de empleo que es el turismo, hoy por hoy, escuchamos que el Ayuntamiento revisó la Ley de Ingresos, hizo algunos transitorios para poder condonar algunos impuestos, necesitamos que se condonen impuesto a nivel estatal, a nivel federal y a nivel municipal, hizo un gran esfuerzo para darles

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 20 Diciembre 2023

facilidades al empresario y le está dando facilidades para el pago retardado de los impuestos.

La gobernadora anunció que todos los nuevos restaurantes locales que se abran estarán exentos del pago de la licencia de funcionamiento, lo cual representa una competencia desleal con el comerciante local y las condiciones para el empresario local serán muy desfavorables, ya que el empresario local tiene que pagar salarios, remodelar su establecimiento dañado por el huracán y además tiene que pagar la licencia, esto significa echar leña al árbol caído es decir, abrumar más a este empresario que está queriéndose levantar.

Solicitar el pago de licencias a los hoteles y edificios para remodelación, también es echar, hacer leña del árbol caído, de ahí que solicitamos se exente del pago de licencias para la reconstrucción, que quiero decir con esto, estamos leyendo en los transitorios que se va a exentar todo el pago a la vivienda que se remodeló, pero no se va exentar el pago a los edificios, esto quiere decir que un condominio, un hotel, va a tener que lidiar con el pago de los empleados, pero también va a tener que lidiar con la reconstrucción y después con la apertura del hotel.

Esto es carga y necesitamos aligerar la carga para que todos los hoteles se reactiven y ninguno quiebre en el interior, en el caso de decíamos de los restaurantes se está condonando al 100 por ciento a los nuevos restaurantes, a los nuevos locales, a los nuevos comercios, pero se les está pidiendo que paguen su referéndum por licencia a cada uno, si con facilidades, pero tienen que pagar los referendos.

Por eso propongo que el artículo sexto, transitorio que habla de un descuento en el mes de enero del impuesto predial al 30 por ciento, en febrero al 15 por ciento y en marzo al 8 por ciento, debería decir y lo leo.

Artículo Sexto. Con motivo de los daños que causó el huracán Otis, a los habitantes del municipio de Acapulco, se establece que los contribuyentes gozarán de un descuento del 40 por ciento del pago del impuesto predial en el año que corresponde al ejercicio fiscal a que se refiere la presente ley de ingresos.

Los contribuyentes que enteren durante el mes de enero la totalidad del impuesto predial del ejercicio gozarán de un descuento del 20 por ciento, en el mes de febrero del 10 por ciento y en el mes de marzo del 5 por ciento, siempre y cuando no tengan adeudos de años anteriores al día primeros de enero del año en que se refiere el ejercicio fiscal de esta ley, el Ayuntamiento del municipio deberá prever, que se pueda contribuir con el pago diferido en

mensualidades a través de las tarjetas de crédito.

Artículo Décimo. Habla de las licencias de funcionamiento y establece que los comerciantes cuyos giros sean de enajenación de bebidas alcohólicas y de prestación de servicios tendrán que pagar con beneficio del 40 por ciento y los de nueva creación estarán completamente exentos.

Artículo décimo digamos la reforma del artículo décimo dice lo siguiente. Los contribuyentes sujetos al pago de referendo de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales cuyos giros sean de enajenación de bebidas alcohólicas o de prestación de servicios que incluyan expendio, estarán exentos del pago en el año que corresponde al ejercicio fiscal en que se refiere la presente ley y el último artículo habla de las licencias de reparación, restauración, rehabilitación, donde habla que se van a pagar no se van a pagar las casas habitación pero si los edificios y nosotros estamos

proponiendo que los contribuyentes sujetos al pago del derecho de licencias de reparación, restitución y rehabilitación así como las licencias de construcción, terminación y ocupación de obras serán libres del pago de este derecho.

Es cuanto, presidenta.

Le entrego una copia de las propuestas.